



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°062 -2019-MPLM-SM/A-GM

San Miguel, 09 de setiembre del 2019.

VISTO:

El INFORME N° 180-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 05 de setiembre del 2019, sobre aprobación bajo acto resolutivo la designación de inspector de proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

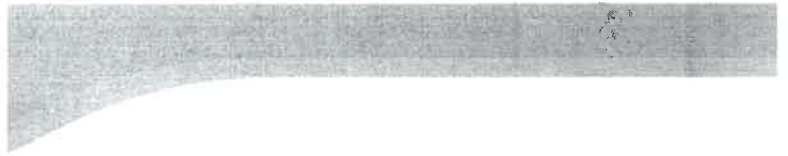
Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°155-2019-MPLM-SM/A**, de fecha 10 de Abril del 2019, el despacho de alcaldía encarga funciones a la Gerencia Municipal; aprobar los expedientes de contratación y bases de procesos de selección para la realización de los procesos de selección que convoque la entidad en materia de contrataciones ligada a proyectos de inversión pública, obras, servicios de consultoría de obra, supervisión de obras y ejecución de obras así como servicio de salud, y;

Que, mediante INFORME N° 180-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 05 de setiembre del 2019, el Ing. Dany Vidal, Bedriñana Carrasco - Gerente de Desarrollo Economico solicita la Designación de Inspector de obra como lo indica el Capítulo IV Numeral 4.1 de la Directiva N° 001-2019- De Ejecución De Obras Por Modalidad De Administración Directa De La Municipalidad Provincial De La Mar, aprobada mediante Resolución De Alcaldía N°122-2019-MPLM-SM/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Ing. Jaquelin Rita, Yupanqui Montoya – Sub Gerente de Desarrollo Productivo, como Inspector del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Turístico y Productivo en el Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar – Departamento de Ayacucho” – I ETAPA.





ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente resolución al profesional designado como inspector de obra como lo indica la DIRECTIVA N°005-2019-MPLM-SM, denominada "DIRECTIVA DE LIQUIDACION FISICA Y FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR" aprobada mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°122-2019-MPLM-SM/A, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
ECONOMATO SULCA CUYA
GERENTE MUNICIPAL

